

| | | |
|-------------------|---|------|
| 19 ES 21 22 | 11 NUMERO 287643 | 10 Y |
| | 22 FECHA DE PRESENTACION 25 junio 1985 | |



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 DIC. 1985

| | | |
|-------------------------------|----------|---------|
| 14 PREFERENCIAS. 31 NUMERO | 32 FECHA | 33 PAIS |
|-------------------------------|----------|---------|

| | |
|------------------------|--|
| 37 FECHA DE PUBLICIDAD | 51 CLASIFICACION INTERNACIONAL Int. Cl. ⁴ B65D 41/32 |
|------------------------|--|

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

PRECINTO PERFECCIONADO PARA BOTELLAS.

55 SOLICITANTE (S)

CAPSULAS DISTRIBUIBLES, S.A.

56 DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Avda. Pau Claris, 36-38 - MARTORELL (Barcelona)

57 INVENTOR (ES)

58 REPRESENTANTE

59 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente invención, tal como se
expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se
refiere a un precinto perfeccionado para botellas.

5 Uno de los principales sistemas empleados para es-
tablecer el precinto de botellas o frascos, cuando el ta-
pón rosca en el cuello del recipiente, consiste en disponer
un anillo que vinculado al propio tapón se enclava unidirec-
cionalmente en el gollete del referido recipiente, de modo
que cuando se desenrosca el tapón, los puntos de unión del
10 anillo se rompen, quedando el recipiente desprecintado.

El principal problema planteado por el sistema
descrito, radica en los medios de enclavamiento del anillo
con respecto al gollete del recipiente. Las soluciones
más eficaces comprenden unos dientes o lengüetas inclinadas
15 previstas en el anillo que se combinan con otros dientes
o lengüetas existentes en el gollete, no obstante, el paso
entre los dientes determina un juego que suele ser excesi-
vo, puesto que un paso menor reduce las dimensiones de los
propios dientes y ello imposibilita una retención fiable,
20 dada la flexibilidad de los materiales empleados, flexibi-
lidad que por otra parte es necesaria.

Efectivamente, un gran paso entre los dientes de
enclavamiento puede determinar que cuando se alcanza el
apriete necesario para establecer el adecuado cierre del
25 recipiente, no coincida el enclavamiento de los dientes,
obligando entonces a forzar el roscado o dándose la posi-
bilidad de que el tapón pueda desenroscarse hasta alcanzar
una de las posiciones de enclavamiento, con lo que el cie-
rre no es seguro.

30 Otro de los problemas planteados por el sistema

1 convencional a base de dientes inclinados practicados en
el gollete del recipiente, consiste precisamente en la ob-
tención de los referidos dientes, puesto que ello obliga a
construir un molde complejo y economicamente costoso que
5 faculta la operación de desmoldeo, dada la orientación de
los citados dientes.

Ante tales inconvenientes y con el propósito de
ofrecer al mercado del sector una solución ventajosa, efi-
caz y definitiva, el precinto que nos ocupa está especialmen-
10 te ideado para asegurar de un modo absoluto la garantía de
cierre, siendo su principal y más notable característica
la simplicidad de sus componentes, tanto respecto a su ob-
tención como respecto a su utilización.

A tal fin el precinto para botellas en cuestión es
15 del tipo que comprende un anillo que es desgarrable con res-
pecto al faldón del tapón, estando dicho anillo provisto
interiormente de unos elementos de enclavamiento con res-
pecto a un dentado previsto alrededor del cuello de la bo-
tella.

20 Los referidos elementos de enclavamiento están ma-
terializados por unos dientes inclinados formados por unos
regruesamientos triangulares macizos, los cuales están dis-
puestos a un paso progresivo y/o diferente respecto al pa-
so de unas embuticiones salientes practicadas en el cuello
25 de la botella.

Las embuticiones citadas están inclinadas en senti-
do opuesto respecto a los regruesamientos del anillo, en-
clavándose siempre al menos uno de los regruesamientos en una
de las embuticiones.

30 Las embuticiones previstas en el cuello de la bote-

1 lla estan dispuestas en sendos sectores diametralmente
opuestos y presentan la particularidad de que la parte del
diente no inclinada está en línea coplanaria con la misma
parte del diente opuesto, de modo que dichas partes no
5 inclinadas no son radiales y facultan la salida del molde.

Con el objeto de ilustrar convenientemente cuanto
hasta ahora hemos expuesto, se acompaña a la presente me-
moria descriptiva y formando parte integrante de ella, una
hoja de dibujos en la que de un modo simplificado y esque-
10 mático se ha representado un ejemplo puramente ilustrativo,
no limitativo de las posibilidades prácticas de la reali-
zación material del precinto.

En la figura 1 se muestra una vista en perspectiva
del conjunto parcialmente seccionada, en la que se pueden
15 apreciar los principales elementos que le integran.

En la figura 2 aparece una sección transversal de
la zona de enclavamiento, en la que es destacable la dis-
posición y configuración de los dientes previstos.

En base a las citadas figuras, referenciamos:

- 20 1.- Anillo.
2.- Faldón del tapón.
3.- Tapón.
4.- Botella.
5.- Dientes inclinados.
25 6.- Embuticiones.
7.- Parte del diente.
8.- Zona lisa.
9.- Pivotes desgarrables.

30 El tapón 3 está roscado en el cuello de la botella
4 y del borde libre de su faldón 2 emergen los pivotes des-

1 garrables 9 que constituyen los puntos de unión con respecto al anillo 1.

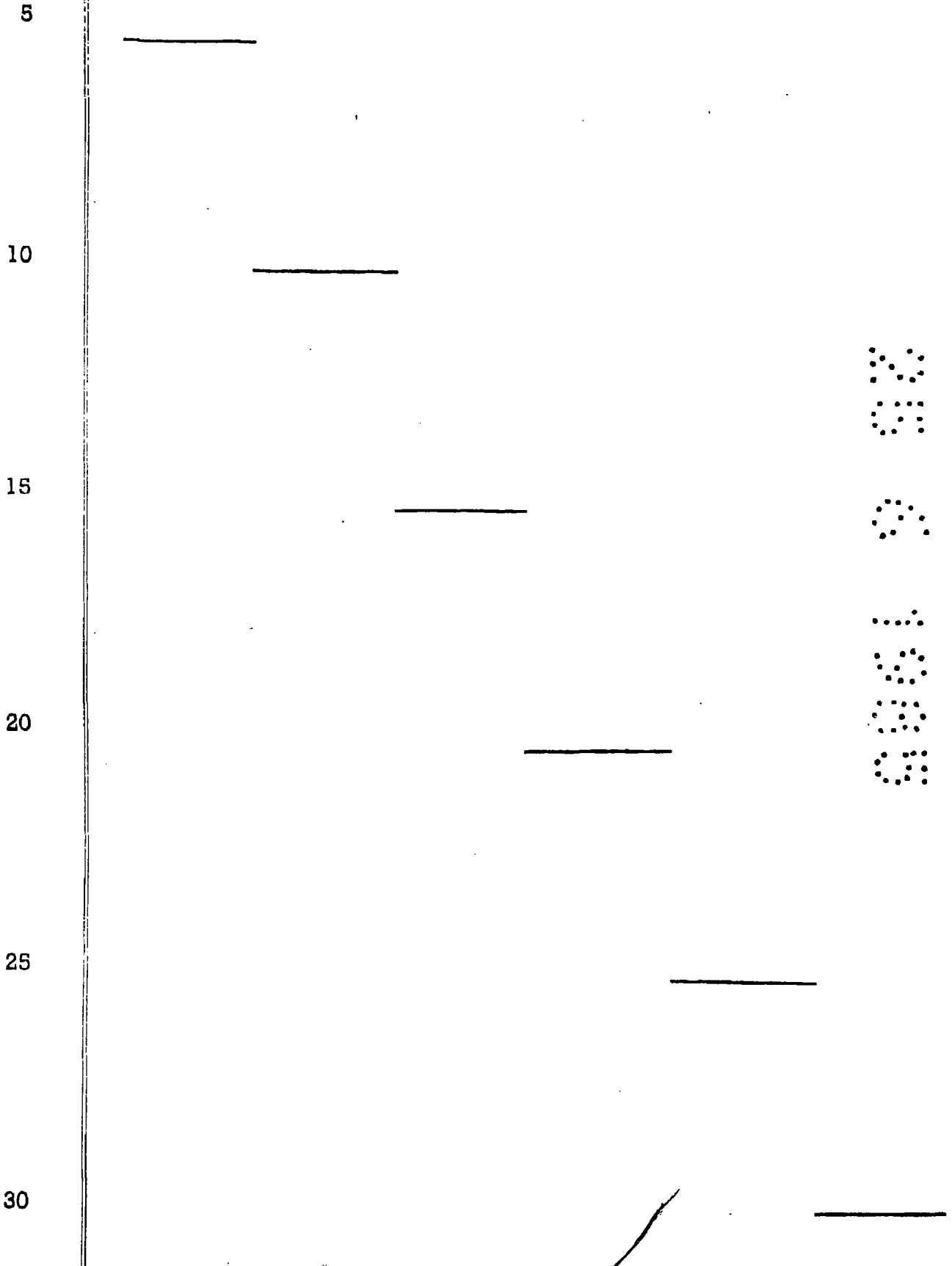
5 El dintorno del anillo 1 presenta los dientes incl
nados 5 que estan materializados por unos regruesamientos
triangulares macizos, los cuales se combinan con las embu-
ticiones salientes 6 practicadas en el cuello de la botella
4. La inclinación de las embuticiones 6 es opuesta a la
de los dientes 5 y el paso de los referidos dientes 5 es
progresivo y/o diferente en relación con el paso ofrecido
10 por las embuticiones 6.

La diferencia entre los pasos de los dientes 5 y de
las embuticiones 6 determina que siempre habrá al menos .
uno de los dientes 5 enclavado con una de las embuticiones
6, con lo que se limita la posibilidad de que el referido
15 tapón 3 pueda quedar sin fijación precisa o deba forzarse
su roscado para enclavar el precinto.

Las embuticiones 6 practicadas en el cuello de la
botella 4 estan situadas en dos sectores opuestos, de modo
que el referido cuello presenta dos zonas lisas 8. La
20 particularidad de las embuticiones 6 radica en que la par-
te 7 del diente es coplanaria con la misma parte del diente
opuesta, siendo todas las partes 7 paralelas entre sí para
facilitar la operación de extracción del molde.

De acuerdo cuanto hemos expuesto en la presente me-
25 moria descriptiva y representado en los dibujos que le a-
compañan, se deduce claramente que las ventajas fundamenta-
les aportadas por la invención, como consecuencia a las ca-
racterísticas constitutivas del conjunto y a la distribución
de los elementos que le componen, radica en proporcionar un
30 enclavamiento seguro en cualquiera de las posiciones relati

1 vas entre el tapón y la botella, así como en proporcionar
una adecuada y particular configuración de las embuticio-
5 nes practicadas en el cuello de la botella para eliminar
los problemas de desmoldeo.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, / entre
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- "PRECINTO PERFECCIONADO PARA BOTELLAS", del
tipo que comprende un anillo desagarrable con respecto al
faldón del tapón y estando dicho anillo provisto interior-
mente de unos elementos de enclavamiento con respecto a un
5 dentado previsto alrededor del cuello de la botella; carac-
terizado esencialmente porque los referidos elementos de
enclavamiento están constituidos por unos dientes inclina-
dos formados por regruesamientos triangulares macizos dis-
puestos a un paso progresivo y/o diferente respecto al paso
10 de unas embuticiones salientes practicadas en el cuello
de la botella, estando dichas embuticiones inclinadas en
sentido opuesto respecto a los regruesamientos del anillo,
enclavándose siempre al menos uno de los regruesamientos
en una de las embuticiones.

15 2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
"PRECINTO PERFECCIONADO PARA BOTELLAS".

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 25 junio 1985

BERNARDO UNGRIA

p.p.



25

30

Fig. 1

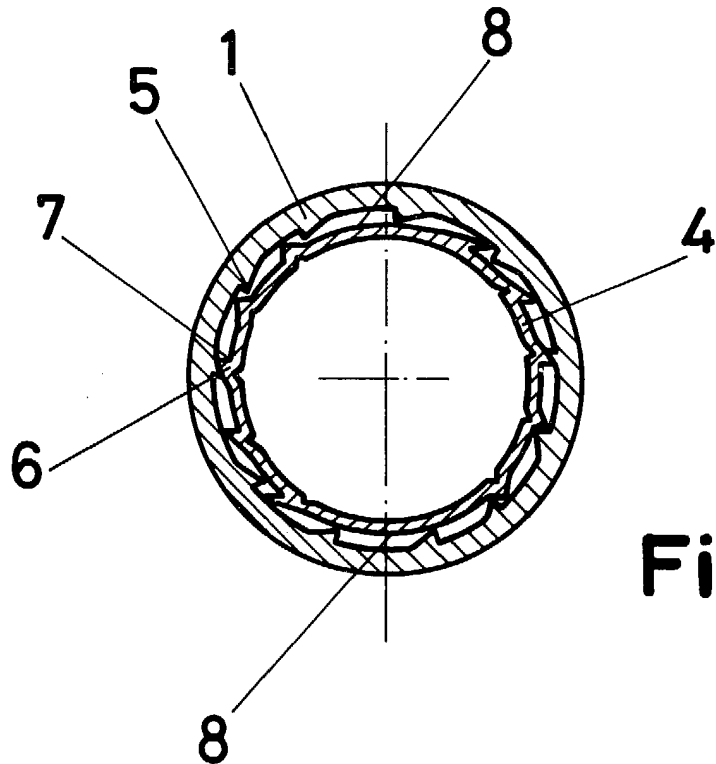
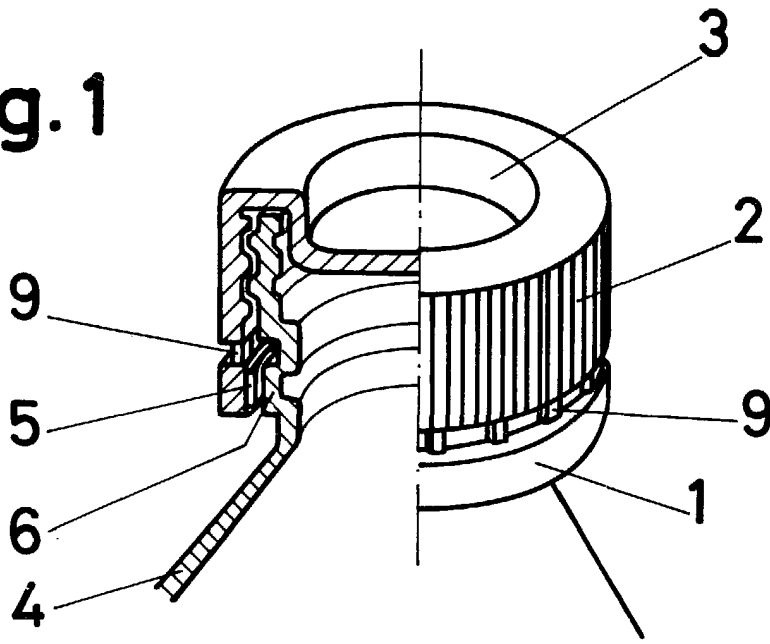


Fig. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 25 de junio de 1985

BERNARDO UNGRIA

P. P.